

	GESTIÓN TALENTO HUMANO		Código: PL-GTH-SST-05
	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SG-SST		Versión: 07
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Fecha: 28/01/2026
			Página: 1 de 13

PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST

VIGENCIA 2026

	GESTIÓN TALENTO HUMANO		Código: PL-GTH-SST-05
	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SG-SST		Versión: 07
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Fecha: 28/01/2026
			Página: 2 de 13

CONTENIDO

INTRODUCCION.....	3
1.OBJETIVO GENERAL	4
2.TÉRMINOS Y DEFINICIONES	4
3.MARCO LEGAL	7
5. METODOLOGÍA	8
5.1 CICLO PHVA DEL SG-SST	8
6. PLAN DE TRABAJO DEL SG-SST VIGENCIA 2026.....	9
7. OBLIGACIONES.....	11
8. RECURSOS.....	11
10. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	12
10.1 SEGUIMIENTO AL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	12

	GESTIÓN TALENTO HUMANO		Código: PL-GTH-SST-05
	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SG-SST		Versión: 07
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Fecha: 28/01/2026
			Página: 3 de 13

INTRODUCCION

En cumplimiento a lo establecido en el decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019 y demás normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Instituto de Desarrollo de Arauca – IDEAR ha estructurado el Plan de Trabajo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), como una herramienta orientada a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales y al mejoramiento continuo de las condiciones laborales.

El SG-SST se fundamenta en la acción conjunta entre la entidad y sus servidores públicos, promoviendo una cultura de autocuidado, prevención y responsabilidad compartida, mediante la identificación, evaluación y control de los peligros y riesgos presentes en los ambientes de trabajo.

El presente plan establece los lineamientos para la promoción de la salud y la prevención de lesiones y enfermedades laborales, a través de la implementación del ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), el cual integra la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora del sistema.

	GESTIÓN TALENTO HUMANO		Código: PL-GTH-SST-05
	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SG-SST		Versión: 07
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Fecha: 28/01/2026
			Página: 4 de 13

1. OBJETIVO GENERAL

Garantizar ambientes de trabajo seguros, prevenir d accidentes y enfermedades laborales en los servidores públicos, mediante el control de los peligros y riesgos propios de sus actividades, el desarrollo de acciones en promoción y prevención, la mejora continua, y el cumplimiento a la normatividad vigente, planeando actividades para fortalecer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto de Desarrollo de Arauca – IDEAR.

1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos de SG-SST están alineados a la política del sistema gestión seguridad y salud en el trabajo.

- Gestionar adecuadamente los recursos asignados a Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Capacitar a los trabajadores de la entidad en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con los peligros y riesgos específicos a los que están expuestos como trabajadores.
- Evaluar cumplimiento de requisitos Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 1072/15, Resolución 0312 del 2019).
- Cumplir y ejecutar el plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Identificar y cumplir con la normatividad legal vigente en materia de riesgos laborales
- Realizar seguimiento al estado de salud de la población trabajadora.
- Cumplir con el reporte e investigación de accidentes incidentes, de acuerdo con el número de eventos ocurridos.
- Identificar e intervenir los peligros y riesgos en el ambiente laboral de IDEAR.

2. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Accidente de Trabajo (AT): Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Incidente de Trabajo: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

	GESTIÓN TALENTO HUMANO		Código: PL-GTH-SST-05
	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SG-SST		Versión: 07
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Fecha: 28/01/2026
			Página: 5 de 13

Accidente Grave: Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, humero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como, aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva.

Acción Correctiva: acción para eliminar la causa de una no conformidad y evitar que vuelva a ocurrir.

Acción de Mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

Acción Preventiva: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad u otra situación potencial no deseable.

Actividad No Rutinaria: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

Actividad Rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Alta Dirección: Persona o grupo de personas que dirige y controla una organización al más alto nivel.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de éstos

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra(n) un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es)

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o Inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

Ausentismo: Se denomina al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades laborales.

Auto reporte de condiciones de trabajo y salud: Proceso mediante el cual el Trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

	GESTIÓN TALENTO HUMANO		Código: PL-GTH-SST-05
	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SG-SST		Versión: 07
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Fecha: 28/01/2026
			Página: 6 de 13

Condiciones de salud: El conjunto de variables objetivas y de auto reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST): El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la Institución, a través de actividades de promoción, información y divulgación. El COPASST debe garantizar que los riesgos de enfermedad y accidentes derivados del trabajo sean reducidos al mínimo posible. Se llama paritario porque está conformado por igual número de personas en representación del empleador y de los trabajadores.

Descripción Sociodemográfica: Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

Efectividad: Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y eficiencia

Eficacia: Grado en el que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificados.

Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

Evento Catastrófico: Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera destrucción parcial o total de una instalación.

Enfermedad Laboral: Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

Higiene Industrial: Comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación, a la evaluación y al control de los agentes y factores del ambiente de trabajo que puedan afectar la salud de los trabajadores.

	GESTIÓN TALENTO HUMANO		Código: PL-GTH-SST-05
	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SG-SST		Versión: 07
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Fecha: 28/01/2026
			Página: 7 de 13

Indicadores de Estructura: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Indicadores de Proceso: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

Indicadores de Resultado: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

Matriz Legal: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

Medicina Preventiva y del Trabajo: Es el conjunto de actividades médicas y paramédicas destinadas a promover y mejorar la salud del trabajador, evaluar su capacidad laboral y ubicarlo en un lugar de trabajo de acuerdo con sus condiciones psicobiológicas

No Conformidad: No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización

Requisito Normativo: Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización

Seguridad Industrial: Comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación y al control de las causas de los accidentes de trabajo.

Seguridad y Salud en el Trabajo (SST): Definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones

3. MARCO LEGAL

Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo

	GESTIÓN TALENTO HUMANO		Código: PL-GTH-SST-05
	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SG-SST		Versión: 07
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Fecha: 28/01/2026
			Página: 8 de 13

Ley 1562 de 2012: Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.

Resolución 3461 de 2025: Por medio de la cual se derogan las Resoluciones 652 y 1356 de 2012, por las cuales se establecen lineamientos para la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral, en entidades públicas y empresas privadas, y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1843 de 2025: Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales, y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Resolución 2346 de 2007: Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.

5. METODOLOGÍA

Las actividades contempladas en plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentran establecidas a través del ciclo PHVA que permite la mejora continua, incluye aspectos tales como: política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora, con el objetivo de anticipar, reconocer, valorar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud de los servidores públicos, contratistas, pasantes y visitantes de la entidad, en cumplimiento de los estándares mínimos.

Para llevar a cabo el plan del trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto de Desarrollo de Arauca-IDEAR, hace participe el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), el cual cuenta con representantes de los empleados y del empleador, así como las organizaciones sindicales presentes en la entidad, con el fin de evaluar y priorizar las necesidades institucionales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

5.1 CICLO PHVA DEL SG-SST

CICLO PHVA	TEMA
PLANEAR	Políticas, roles y responsabilidades, descripción sociodemográfica, recursos, matriz legal, plan de trabajo anual, COPASST, capacitación en sst, documentación, conservación de los documentos, comunicación, identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, evaluación del sg-sst, indicadores del sistema del SG.SST
HACER	Equipos y elementos de protección personal, inspecciones, medicina preventiva, programas de vigilancia epidemiológica, prevención, preparación y respuesta ante emergencia, gestión del cambio, reportes de actos, condiciones inseguras, incidentes y accidentes laborales.

	GESTIÓN TALENTO HUMANO		Código: PL-GTH-SST-05
	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SG-SST		Versión: 07
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Fecha: 28/01/2026
			Página: 9 de 13

VERIFICAR	Auditoria del cumplimiento en SG SST, revisión por la alta dirección del SG SST, investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales
ACTUAR	Acciones preventivas y correctivas, mejora continua.

6. PLAN DE TRABAJO DEL SG-SST VIGENCIA 2026

A continuación, se detallan las actividades del Plan de Trabajo Anual para la vigencia 2026

COMPONENTE	ACTIVIDADES	META	RESPONSABLE
Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Afiliación al sistema general de Riesgos Laborales	100%	Responsable SG-SST
	Reuniones mensuales Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)	100%	Miembros del COMITE y Responsable SG-SST
	Reuniones Trimestrales Comité Convivencia Laboral	100%	Miembros del COMITE
Programa de capacitaciones en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Inducción y Reinducción del SG-SST	100%	Responsable SG-SST
	Burnout digital	100%	Responsable SG-SST ARL - POSITIVA
	Uso adecuado de los Elementos de Protección Personal	100%	Responsable SG-SST - ARL -POSITIVA
	Primeros Auxilios Psicológicos	100%	Responsable SG-SST - ARL -POSITIVA
	Taller de Comunicación Asertiva y Pasiva	100%	Responsable SG-SST - ARL -POSITIVA I
	Manipulación manual de cargas	100%	Responsable SG-SST - ARL -POSITIVA
	Condiciones inseguras y actos inseguros	100%	Responsable SG-SST - ARL -POSITIVA
	Estilos de Vida Saludable	100%	Responsable SG-SST - ARL -POSITIVA o Inder Arauca

	GESTIÓN TALENTO HUMANO		Código: PL-GTH-SST-05
	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SG-SST		Versión: 07
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Fecha: 28/01/2026
			Página: 10 de 13

	Salud visual	100%	Responsable SG-SST - ARL -POSITIVA
	Manejo Adecuado de las emociones	100%	Responsable SG-SST - ARL -POSITIVA
	Liderazgo y trabajo en equipo	100%	Responsable SG-SST - ARL -POSITIVA
Políticas del SG -SST	Revisión y divulgación de la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	100%	Responsable de SG-SST
Plan Anual de Trabajo	Plan que identifica objetivos metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado.	90%	Responsable SG-SST
Rendición de cuentas	Informe de rendición de cuentas	90%	Responsable SG-SST
Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de SST	Revisión y actualización de la matriz legal	90%	Responsable SG-SST
Comunicación	Medios para recibir y responder las comunicaciones internas y externas, ejemplo (auto reporte de condiciones de trabajo y de salud por parte de los servidores o contratistas)	80%	Responsable SG-SST
Condiciones de salud en el trabajo	Exámenes ocupacionales (ingreso, periódicos y de retiro)	90%	Entidad Externa
	Encuesta de perfil sociodemográfico	100%	Responsable SG-SST
	Aplicación de Batería de Riesgo Psicosocial	100%	Entidad Externa
	(Día de la Seguridad y Salud en el Trabajo, Semana de Estilos de Vida Saludable, Día Mundial del Cáncer de Mama, Día Mundial para la Prevención del Suicidio, índice de masa corporal, y otras actividades en PYP).	100%	Responsable SG-SST- Asesor Externo
	Pausas activas orientadas por correo electrónico y presencial	100%	Responsable SG-SST
Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	Medir la frecuencia de accidentalidad	100%	Responsable SG-SST
	Medir la prevalencia de la enfermedad laboral	100%	Responsable SG-SST
	Medición del ausentismo laboral	100%	Responsable SG-SST
Medidas de prevención y control para intervenir los peligros /riesgos	Actualización de la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles	90%	Responsable SG-SST

	GESTIÓN TALENTO HUMANO		Código: PL-GTH-SST-05
	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SG-SST		Versión: 07
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Fecha: 28/01/2026
			Página: 11 de 13

	Inspecciones Planeadas (Boquitines, extintores, y locativa)	100%	Responsable SG-SST
	Entrega de Elementos de Protección Personal (EPP)	100%	Responsable SG-SST
	Jornadas de orden y aseo	100%	Responsable SG-SST/ COPASST
	Seguimiento de Autorreportes de condiciones inseguras y actos inseguros	100%	Responsable SG-SST
Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Actualización y divulgación de Plan de Emergencias	100%	Responsable SG-SST
	Recarga y manejo de extintores	100%	Entidad Externa
	Simulacro de evacuación nacional	100%	Responsable SG-SST
Gestión y resultados del SG-SST	Revisión por la alta dirección	90%	Responsable SG-SST
COMPROMISOS	Elaboración Plan de trabajo anual 2027	100%	Responsable SG-SST
	Realizar evaluación de estándares mínimos SG-SST Ministerio de Trabajo/Positiva ARL Alissta	100%	Responsable SG-SST

7. OBLIGACIONES

Es obligación del INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA- IDEAR, fomentar la protección de la seguridad y salud en el Trabajo de sus servidores públicos, para lo cual se crean estrategias y plantean actividades que permitan disminuir los peligros existentes en la entidad.

8. RECURSOS

Se estableció la necesidad de los recursos financieros, técnicos y de personal para la evaluación, seguimiento y mejora de las medidas de prevención y control para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo, con el fin de que el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) puedan cumplir de manera satisfactoria sus funciones.

- a. **Recurso humano:** Contemplan aspectos de implementación, documentación, investigación de accidentes y enfermedades laborales, inspección a lugares y puestos de trabajo, capacitación en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y las demás funciones directas en la Gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

	GESTIÓN TALENTO HUMANO		Código: PL-GTH-SST-05
	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SG-SST		Versión: 07
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Fecha: 28/01/2026
			Página: 12 de 13

- b. Recurso Técnico:** Contemplan aspectos de inversión en equipos utilizados y su mantenimiento, en el marco del desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- c. Recurso Financiero:** Contempla las inversiones económicas en los aspectos anteriores y otros que la empresa identifica para el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

10. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Se hace necesario realizar un seguimiento al cumplimiento de aquellas actividades requeridas dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el fin de garantizar el óptimo cumplimiento de este sistema.

10.1 Seguimiento al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo

Realizar seguimiento de la formulación e implementación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin que se cumplan las actividades que se encuentran en el mismo, utilizando el siguiente indicador de cumplimiento.

$$\text{Cumplimiento} = \frac{\text{Actividades realizadas} * 100}{\text{Actividades programadas}}$$

PARÁGRAFO: El Área de Talento Humano por medio del apoyo al SG-SST realizará el debido seguimiento a las capacitaciones anteriormente descritas, con el fin de garantizar el cumplimiento de las misma.

Anexo: Se adjunta al presente documento el cronograma de Plan de Trabajo vigencia 2026

CONTROL DE DOCUMENTOS

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Fecha de Aprobación (D/M/A)	Descripción del cambio
01	21 de mayo de 2020	Adopción del Plan De Trabajo Anual De Seguridad Y Salud En El Trabajo, mediante Acta No. 03 de Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	GESTIÓN TALENTO HUMANO		Código: PL-GTH-SST-05
	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SG-SST		Versión: 07
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Fecha: 28/01/2026
			Página: 13 de 13

02	17 de febrero de 2021	Actualización del Plan De Trabajo Anual De Seguridad Y Salud En El Trabajo, mediante Acta No. 02 de Comité Institucional de Gestión y Desempeño
03	29 de enero de 2024	Actualización del Plan De Trabajo Anual De Seguridad Y Salud En El Trabajo, mediante Acta No. 01 de Comité Institucional de Gestión y Desempeño
04	04 de abril de 2024	Actualización del Plan De Trabajo Anual De Seguridad Y Salud en el Trabajo, mediante Acta No. 04 de Comité Institucional de Gestión y Desempeño (Temáticas Capacitaciones y ajuste de cronograma)
05	04 de junio de 2024	Actualización de la codificación del proceso y de los documentos en cumplimiento de la norma ISO9001:2015.
06	29 de enero de 2025	Actualización del Plan del Trabajo del sistema de seguridad y salud en el trabajo SG-SST, mediante Acta No. 01 de Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 2025
07	21 de enero de 2026	Se realizó la actualización de las actividades del plan de trabajo de SG-SST, socializado y aprobado en comité institucional de gestión y desempeño mediante Acta No. 02

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: VALERIA APARICIO SANCHEZ	Nombre: DANIELA MARIACA MONTES	Nombre: Comité Institucional de Gestión y Desempeño, mediante Acta No.02 del 21 de enero de 2026
Cargo: Prestación de servicios de Apoyo a la Gestión en SG-SST	Cargo: Subgerente Administrativa	Cargo: N/A
Firma: ORIGINAL FIRMADO	Firma: ORIGINAL FIRMADO	Firma: ORIGINAL FIRMADO
Fecha: 19 de enero de 2026	Fecha: 20 de enero de 2026	Fecha: 21 de enero de 2026
Revisó Aspectos SG: Adriana Sánchez Orjuela / Profesional Apoyo SIG		



GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Código: F-GTH-SST-50

Versión: 03

Fecha: 28/01/2026

[illegible]

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100

GEOVANNY ALEXIS SUAREZ CASTELLANOS
GERENTE

Valeria Aparicio
VALERIA APARICIO SANCHEZ
TECNÓLOGA SG-SSST
RESOL.Nº. 610440

